CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 01 de agosto de 2018

EXPEDIENTE Nº 07917
DICTAMEN Nº /18
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe a la "**JUSTICIA ELECTORAL SOBRE LAS ELECCIONES**", presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Fernando Lugo, Hugo Richer, Jorge Querey y Esperanza Martínez.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

OSCAR GONZÁLEZ DAHER

ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RIOS

PPR/mc

8-ñ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE PIDE INFORME A LA JUSTICIA ELECTORAL SOBRE LAS ELECCIONES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar informe a la Justicia Electoral, sobre los siguientes puntos:

1. Acceso físico a las actas electorales originales de todas las mesas y cargos electivos que pugnaron en las pasadas elecciones generales del 22 de abril de 2018 a los señores Senadores y Senadoras, así como a los representantes y técnicos que ellos designen.
2. Resultados electorales de las últimas elecciones generales del año 2018 y 2013 desagregados por Mesas Electorales, de todos los distritos y departamentos del país, incluyendo Asunción, en archivo digital de planilla electrónica editable (Excel, Libre Office o similar).
3. Información sobre las personas que ejercieron de apoderados/as, miembros/as de mesas y contabilizaron los votos: afiliaciones partidarias, si fueron propuestos por partidos o movimientos electorales, sus funciones (titulares, suplentes), etc. Indicar cuáles firmaron las actas. En archivo digital de planilla electrónica editable (Excel, Libre Office o similar).
4. Respecto al sistema informático:

a) Lista de usuarios con niveles de privilegios (administrador, usuario, etc.) detallando los permisos de cada nivel y por cada sistema informático crítico.

b) Detalle de accesos de los usuarios a los sistemas informáticos, desde el 21 de abril hasta el 25 de julio del 2018.

c) Tiempo de cada sesión, detalle de la configuración adoptada.

d) Reglas de las contraseñas:

I. Cambios forzados en tiempo determinado, especificar.

II. Longitud mínima (números de dígitos), especificar.

III. Complejidad (mínimo de mayúsculas y números, caracteres especiales, autenticación de doble factor para los usuarios de privilegios elevados), especificar.

e) Entrega de registros de auditoría de todos los eventos, con los detalles suficientes para permitir una trazabilidad adecuada, de los siguientes eventos:

I. Inicios de sesión de usuarios (exitosos y fallidos).

II. Delegación de cuentas de usuarios.

III. Modificación de parámetros del sistema.

IV. Gestión de usuarios (cambio de contraseña creación/eliminación/modificación de usuarios y/o grupos).

V. Grabación/modificación/eliminación de datos desde el 21 de abril hasta hoy (día de entrega).

f) Entrega de código fuente de programas con documentación.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.